



OFICIO CP N°15254 / 2026

ANTECEDENTE: OFICIO CP N°12873 / 2026:
Comunica funcionamiento excepcional de plataforma de vigilancia epidemiológica Epivigila y entrega instrucciones que se indican.

MATERIA: Reitera funcionamiento excepcional de plataforma de vigilancia epidemiológica Epivigila y refuerza instrucciones de la notificación de Enfermedades de Notificación Obligatoria

SANTIAGO, 24 de Junio de 2026

DE : SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD - DIRECCIONES DE SERVICIOS DE SALUD

Como es de su conocimiento, a través del Oficio Ceropapel N°12873 del 1 de junio de 2026 se comunicó el funcionamiento excepcional de la plataforma de vigilancia epidemiológica Epivigila por la implementación de un plan para reforzar la seguridad y minimizar riesgos operacionales de la misma.

En la ejecución del plan se han identificado oportunidades de mejora que se deben implementar, por lo que el plazo de funcionamiento de la plataforma Epivigila limitado exclusivamente a conexión a través de Red Minsal se extenderá al menos por 30 días más, el cual podría aumentar en tiempo dependiendo de la correcta implementación y pruebas que se deben realizar en la plataforma, lo que será informado oportunamente.

Volvemos a indicar que los establecimientos públicos que cuenten con conexión a Red Minsal deben mantener el proceso regular de notificación a través de la plataforma.

Por otra parte, los establecimientos públicos que no cuenten con conexión a Red Minsal, los establecimientos privados y los médicos que realicen ejercicio libre de la profesión continuarán sin poder realizar notificaciones directas durante este periodo.

Para contribuir a la continuidad de la atención, mientras se restablece la operación habitual del sistema, y en base al marco normativo vigente, se deberán efectuar las notificaciones mediante formulario en archivo PDF o en papel y entregarlos como archivo PDF al delegado/a de Epidemiología del establecimiento. El delegado a su vez los debe reportar vía correo electrónico según la frecuencia indicada en el Decreto Supremo N°7 de 2019 a la autoridad sanitaria regional. En caso de médicos que realicen ejercicio libre de la profesión, deberán remitir los formularios de notificación en archivo PDF de forma directa al equipo de Epidemiología de la SEREMI de Salud de la región donde ejerce. Los formularios de notificación de las Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO) los podrán encontrar en: <https://epi.minsal.cl/formularios-de-notificacion-obligatoria/>

Durante este periodo de funcionamiento excepcional, la carga de la información contenida en los formularios análogos a la plataforma Epivigila, podrá ser realizada por el delegado de epidemiología en su rol de "vínculo oficial de comunicación entre el establecimiento de salud y la Autoridad Sanitaria Regional respectiva". En efecto, entre las funciones asignadas a dicho profesional se encuentra la de consolidar, integrar y validar la información epidemiológica generada en su establecimiento y velar por la oportuna notificación de las enfermedades bajo vigilancia a la Autoridad Sanitaria Regional, por parte del establecimiento de salud. (Art. 3 del Decreto Supremo N°7 de 2019, del Ministerio de Salud).

De esta manera, en este periodo excepcional los delegados de epidemiología de establecimientos de salud públicos que cuenten con acceso a Red Minsal, deberán digitar en la plataforma Epivigila las notificaciones que reciban de manera análoga para favorecer la disponibilidad, integridad y calidad de la información. Esta digitación se debe realizar de acuerdo con la temporalidad establecida en el Decreto antes mencionado.

Por otra parte, para los establecimientos de salud privados y el ejercicio libre de la profesión médica, o para los establecimientos de salud públicos que no cuenten con acceso a Red Minsal, la digitación en la plataforma Epivigila de los formularios análogos enviados a la Autoridad Sanitaria Regional recaerá en los equipos de epidemiología de las SEREMIs de Salud correspondiente. Se solicita a las Autoridades Sanitarias Regionales facilitar la disponibilidad de personal en dichos equipos para esta tarea mientras dure el funcionamiento excepcional de la plataforma Epivigila.

Aun así, para todos los casos que no hayan podido ser digitados en la plataforma Epivigila durante el periodo de funcionamiento excepcional por parte de los delegados de epidemiología de los establecimientos o la Autoridad Sanitaria Regional, una vez reestablecido el sistema, se solicitará la digitación de dichas notificaciones en la plataforma a la brevedad posible.

Agradecemos nuevamente su comprensión por las dificultades que la implementación de las mejoras pueda estar generando. Seguiremos comunicando permanente respecto de nuevas actualizaciones.

Solicitamos difundir con la red de vigilancia epidemiológica esta información, y que las dudas y consultas que puedan surgir al respecto sean canalizadas a través de los delegados/as de epidemiología de los establecimientos o a través de Epidemiología de las SEREMIs de Salud del país y derivadas al correo de mesa de ayuda epivigila@minsal.cl.

Se despide atentamente

ALEJANDRA VALENTINA PIZARRO IBAÑEZ



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Camila Victoria Martínez Moreno	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	20/06/2026 18:45:33
Marcela Garcia-huidobro Mendoza	JEFE(A) (S) DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	19/06/2026 16:51:46
Andrea Guerrero Ahumada	JEFE(A) (S) DIVISION DE PLANIFICACION SANITARIA	19/06/2026 15:55:25
Jorge Eduardo Vilches Apablaza	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA	19/06/2026 15:50:00
Claudio Salinas Morales	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES	24/06/2026 11:52:25
Elisa Llach Fernández	JEFE(A) DIVISION DE GESTION DE REDES ASISTENCIALES	23/06/2026 05:49:44
Paulina Alejandra Pinto Maturana	JEFE(A) (S) DIVISION DE ATENCION PRIMARIA	24/06/2026 10:21:00

Distribución:

Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (16)
Direcciones de Servicios de Salud (29)
Colegio Médico de Chile A. G.
Asociación de Sociedades Científicas Médicas de Chile (ASOCIMED)
Gabinete de Ministra
Gabinete de Subsecretaría de Salud Pública
Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)
División de Planificación Sanitaria
Departamento de Epidemiología
Oficina de Partes